



Dios maraveños



BIELLO QUARTO, DIX
MARAVEÑOS, ANGDEM
SETECIENTOS Y TRETA

Don Juan de la Haza del Consejo y Cámara de Indias
para que Remitan Seiscientos y Cuarenta y Cinco
deben al quinto y cinco del producido de los diezmos
de oro y los impuestos de los años de seis y siete y ocho
y noventa y cinco de Indias y lo que de dichos años
Ante el Acuerdo y despacho del Sr. Licenciado
bueno a quien se pagare y lo qual se sigue de
lo que se sigue

Remate de Indias, y en quanto se acuerda la
de las Indias de las Indias de Indias y en tanto
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

D. Diego de...
D. Juan de...
D. Antonio de...
D. Francisco de...